

Manual de procedimientos 2022



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / BIODIVERSIDAD

Programa Bandera Azul Ecológica

XIX Categoría:

BIODIVERSIDAD

Versión II Febrero, 2022

Rige a partir del 1° de enero del año 2021. Versión aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), del 28 de octubre del año 2020

Manual de procedimientos 2022

Programa Bandera Azul Ecológica



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / BIODIVERSIDAD

XVIII Categoría:

BIODIVERSIDAD



Versión II Febrero, 2022

Rige a partir del 1º de enero del año 2021. Versión aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), del 28 de octubre del año 2020

Este documento fue desarrollado gracias a la asistencia técnica de la Cooperación alemana para el desarrollo, GIZ, a través del programa Biodiversidad y Negocios en Centroamérica y República Dominicana.

Créditos

Manual de procedimientos de la categoría Biodiversidad del Programa Bandera Azul Ecológica

Publicado por:

Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica
San José, Costa Rica
<https://banderaazulecologica.org/>

Autores:

Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)
Cooperación alemana para el desarrollo, GIZ
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)
Biodiversity Partnership Mesoamérica (BPM)
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
Ministerio de Educación Pública (MEP)
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Responsable de la publicación:

Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica

Versión

Febrero 2022

Diseño

Kerigma. San José, Costa Rica

Este manual de procedimientos fue realizado por un grupo de trabajo integrado por las siguientes organizaciones:



La Comisión Nacional del Programa Bandera Azul está conformada por las siguientes instituciones y organizaciones:



Tabla de contenido

Generalidades del Programa Bandera Azul Ecológica	6
Objetivo del Programa Bandera Azul Ecológica	6
Instituciones que conforman la Comisión Nacional PBAE	7
Categorías establecidas.....	7
Información general de la categoría Biodiversidad.....	8
Introducción	8
Objetivo general	11
Alcance.....	11
Fechas importantes	11
Inscripción	11
Periodo de entrega del informe final.....	12
Acto de premiación y vigencia del galardón.....	12
Visita a personas o grupos participantes	13
Diagnóstico inicial	14
Gradación de las estrellas	14
Estrellas adicionales	15
Resumen: Parámetros de gestión	16
Explicación detallada de los parámetros	17
Anexo	19
Listado de acciones	19
Ejemplos.....	19
Glosario	22
Definiciones.....	22
Bibliografía	24

Generalidades Programa Bandera Azul Ecológica

La idea de desarrollar la iniciativa del galardón Bandera Azul Ecológica en Costa Rica fue traída de España en el año 1995 por el Dr. Darner Mora Alvarado, Director del Laboratorio Nacional de Aguas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). En ese país, él vio ondeando una bandera azul en una playa, e investigó toda la información atinente a ese tema.

Partiendo de la información recopilada en esa nación, el señor Mora logró el apoyo político necesario en Costa Rica para hacer realidad ese sueño, lo cual logró al aprobarse, en el año 1996, el Decreto Ejecutivo N°25636-MINAE-S que, entre otros aspectos, creó el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), así como la primera categoría Playas y una Comisión Nacional, integrada por diversas instituciones, tanto públicas como privadas, que liderara el desarrollo de esa iniciativa.

Objetivo del Programa Bandera Azul Ecológica

Establecer y aplicar un incentivo para promover la organización de comités locales y la integralidad de estos, con el propósito de buscar el desarrollo y la sostenibilidad, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para mitigar y adaptarse al cambio climático, en entidades públicas o privadas, en playas, comunidades, centros educativos, espacios naturales protegidos, microcuencas, centros de salud, hogares sostenibles, eventos especiales, fincas agropecuarias, municipalidades, iglesias, embajadas y fortaleciendo las construcciones sostenibles y el bienestar animal, con el afán de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, la salud pública y la calidad de vida de los seres humanos en el contexto nacional e internacional.

Instituciones que conforman la Comisión Nacional PBAE

La Comisión Nacional del PBAE está conformada al año 2020 por 16 instituciones, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

Institución
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
Instituto Costarricense de Electricidad
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
Ministerio de Educación Pública (MEP)
Ministerio de Salud (MS)
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
Cámara Nacional de Turismo (Canatur)
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)
Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)
Red Costarricense de Reservas Naturales (RCRN)
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
Conferencia Episcopal de Costa Rica
Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA)

Categorías establecidas

Al año 2020, son 17 las categorías que se han creado por el PBAE, las cuales se resumen en el siguiente cuadro¹:

Categoría	Año de Creación
1. Playas	1996

¹ Más información de las categorías que conforman el Programa Bandera Azul Ecológica se pueden encontrar en la página web: www.banderaazulecologica.org

Categoría	Año de Creación
2. Comunidades	2002
3. Centros Educativos	2004
4. Espacios Naturales Protegidos	2007
5. Microcuencas	2008
6. Cambio Climático	2008
7. Comunidad Clima Neutral	2009
8. Salud Comunitaria	2011
9. Hogares Sostenibles	2012
10. Eventos Especiales	2012
11. Agropecuaria	2015
12. Municipalidades	2015
13. Eclesial-Ecológica	2015
14. Ecodiplomática	2016
15. Construcción Sostenible	2017
16. Bienestar Animal	2019
17. Promoción de Higiene	2020
18. Biodiversidad	2021

Información general de la categoría Biodiversidad

Introducción

En 1922, durante la Cumbre de la Tierra de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los líderes mundiales acordaron una estrategia amplia para un desarrollo sostenible. En este marco se ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual es instrumento internacional para la "conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización

de los recursos genéticos. Su objetivo principal es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible" (ONU, 2020).

Este convenio establece compromisos para mantener la diversidad biológica como un bien mundial, para la supervivencia de la humanidad, y reconoce que la conservación de la misma es una parte integral del proceso de desarrollo. Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el período del 2011 al 2020 como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad, por medio de la adopción de un Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.

La categoría de Biodiversidad está alineada a marcos internacionales y nacionales que contribuyen a la creación de valor, de la mano de la adecuada gestión, uso y conservación de la biodiversidad. Esta alineación permite apoyar el consenso científico que destaca que "la naturaleza es esencial para la existencia humana y para una adecuada calidad de vida", cualquier ausencia de este reconocimiento daría lugar a un modelo de crecimiento económico que contribuya de manera significativa a la pérdida de la biodiversidad; también implica perder la oportunidad de aprovechar el potencial que ofrece la naturaleza para ayudar a enfrentar los desafíos a los que se enfrenta la sociedad, como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la reducción de desastres.

Dentro de este contexto, esta categoría considera la gestión de la biodiversidad desde el punto de vista de las *soluciones basadas en la naturaleza*, que son acciones para proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible los ecosistemas naturales o modificados que hacen frente a los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, proporcionando simultáneamente beneficios para el bienestar humano y la biodiversidad (UICN, 2020).



Figura 1. Soluciones basadas en la naturaleza (UICN, 2020)

Basado en lo anterior, el Programa Bandera Azul Ecológica establece dos enfoques de gestión, que son: el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad. Bajo estos enfoques, las personas y comités participantes generarán valor a partir de un uso correcto y la generación de acciones que propicien la conservación de la biodiversidad que distingue a nuestro país.

La categoría del Programa Bandera Azul Ecológica en Biodiversidad busca incentivar la aplicación de los marcos internacionales mencionados anteriormente, así como contribuir con la Política Nacional de Biodiversidad

2015-2030 y a la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2025 en la conservación de la diversidad biológica.

Objetivo general

Incentivar la conservación, restauración y el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios indispensables que ella brinda, a través de la participación ciudadana en numerosas iniciativas que contribuyen a la sensibilización, educación para la biodiversidad y el uso respetuoso de los recursos de la biodiversidad, y en suma al bienestar de la sociedad.

Alcance

En esta categoría pueden participar personas físicas y jurídicas, personas individuales o grupos organizados de personas que gestionen proyectos o acciones en pro de la conservación de la biodiversidad, su uso sostenible y el desarrollo socioeconómico.

Fechas importantes

Inscripción

La persona u organización participante podrá inscribirse anualmente, mediante el [formulario en línea](#) en el período asignado para este fin, el cual será del 1 de enero al 31 de marzo del 2022. No se aceptan inscripciones después de ese periodo.

Se debe considerar que el nombre del proyecto o iniciativa que se mencione en el formulario de inscripción será el que aparezca en el certificado si este resultara ganador, por lo que, se recomienda revisar el nombre que se coloca en este formulario.

Además, las personas u organizaciones participantes deben considerar estar al día con el cumplimiento legal ambiental pertinente, dado que, de comprobarse el incumplimiento de la ley, no se podrá participar en esta categoría.

Periodo de entrega del informe final

El comité o persona participante debe elaborar y entregar un informe final que contenga las evidencias necesarias para cumplir con los requerimientos establecidos en este manual de procedimientos.

Este informe se debe enviar del 1° de enero al 15 de febrero, del año siguiente al de inscripción.

No se recibirán informes finales después del 15 de febrero del 2023.

El documento oficial con que se elabora dicho informe se debe descargar del siguiente enlace: <https://banderaazulecologica.org/landing-de-categorias/biodiversidad>

El informe final debe ser enviado en formato PDF, al correo: por definir, con todas las evidencias (imágenes, mapas, fotografías, listas de asistencia u otros), que demuestren las acciones realizadas por la organización para obtener el galardón.

Los comités o personas participantes de esta categoría deben contemplar un año de gestión (año natural), abarcando por consiguiente los doce meses establecidos del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año de participación.

Vigencia y entrega del galardón

La entrega de galardones se realizará todos los años, en el mes de junio del año posterior al de participación. La vigencia del galardón es anual.

Es obligación del comité o persona galardonada exhibir, durante el periodo de vigencia, la bandera izada en algún lugar visible.

Si un comité galardonado en determinado año no obtiene la bandera el año siguiente, o toma la decisión de no participar, debe retirar la bandera que no está vigente del lugar donde se exhibe, ya que su vigencia ha caducado.

El comité galardonado tiene un máximo de 3 meses calendario, posteriores al acto de premiación, para retirar la bandera, en caso de no asistir al evento de su entrega. Igualmente, una vez entregada la bandera, está en la obligación de izarla o exhibirla, inmediatamente en el lugar que considere conveniente.

Los comités o personas galardonados, que continúan participando del PBAE deben incluir en el informe final, mediante una fotografía, la evidencia de que están ondeando o exhibiendo la bandera vigente. Aquellas sedes que no cumplan con lo indicado se les reducirán 10 puntos en la evaluación del informe del siguiente año.

El certificado no se dará impreso, sino que se les enviará digitalmente después del acto de entrega del galardón (Bandera).

Visita a personas o grupos participantes

El equipo técnico de la categoría de Biodiversidad, con la aceptación previa durante el proceso de inscripción y/o en el documento de diagnóstico, podrá coordinar visitas con las personas o grupos participantes de modo que se les pueda orientar en sus proyectos para el logro de los parámetros establecidos en este manual.

La visita no es obligatoria y sólo se realizará en aquellos casos, donde la persona o grupo participantes hayan aceptado recibir dicha visita. Esta visita tampoco tiene un puntaje ligado; sólo es un medio para colaborar y orientar a las y los participantes. Además, la visita podrá ser presencial o virtual con el acuerdo de ambas partes.

Diagnóstico inicial

Esta categoría cuenta con un documento de diagnóstico inicial, el cual se encuentra en la página del Programa Bandera Azul Ecológica, en el enlace: <https://banderaazulecolologica.org/landing-de-categorias/biodiversidad>. Este documento solicita información básica del proyecto o iniciativa que se inscribe al programa, de manera que permita al equipo técnico de la categoría, tener conocimiento sobre el alcance y abordaje del mismo.

Este documento no tiene puntaje asociado y debe enviarse máximo un mes después de finalizado el periodo de inscripción. La fecha máxima de recepción del diagnóstico inicial es el 30 de abril del 2022, al correo: categoria.biodiversidad@gmail.com. Debe enviarse en formato PDF.

Gradación de las estrellas

La Bandera Azul Ecológica contiene una cantidad máxima de 5 estrellas blancas. Para lograr la máxima cantidad de estrellas, la iniciativa y/o proyecto debe cumplir con:

Detalle	Estrellas
90-100% del puntaje de cumplimiento en los parámetros obligatorios.	1 estrella
100% del puntaje de cumplimiento + integración de actores externos en la participación del proyecto (alianzas), involucramiento de los vecinos, comunidades, empresas, municipalidades, entre otros	2 estrellas
Los requerimientos de la segunda estrella + transferencia de experiencia y conocimiento hacia otras comunidades ² , identificando los beneficios de la transferencia en la otra comunidad	3 estrellas
Los requerimientos de la tercera estrella + trabajo orientado a conservar especies de la lista de especies amenazadas (diferentes fuentes, SINAC, CITIES, UICN, entre otras) en sitios importantes para la conservación en áreas privadas	4 estrellas

² Se define comunidad como un grupo social asentado en un territorio delimitado. El alcance de este territorio puede ser definido por la persona o comités participantes.

Detalle	Estrellas
Promoción de otras categorías de PBAE ³	5 estrellas

Estrellas adicionales

Además, las personas o grupos participantes podrán optar por las siguientes estrellas. La información referente a estas estrellas la puede encontrar en la página: <http://www.banderaazulecolologica.org>

Color de la Estrella	Actividad	Categoría
Estrella verde 	Obtener galardón de hogares sostenibles.	Todas las categorías.
Estrella dorada 	Realizar acciones para proteger una microcuenca.	Playas, comunidades y salud comunitaria.
Estrella plateada 	Participar activamente en el programa Ecolones.	Todas las categorías.
Estrella rosada 	Desarrollar acciones que garanticen la actividad costera.	Playas.
Estrella anaranjada 	Realizar actividades de sensibilización en temas de bienestar animal.	Todas las categorías.
Estrella morada 	Aplicar criterios de prevención y reducción de desperdicio de alimentos.	Todas las categorías.

³ El término "promoción" se refiere a facilitar y generar las capacidades para que un tercero (otras organizaciones que no tienen relación directa con la entidad participante), puedan obtener el galardón en cualquiera de las categorías establecidas del Programa Bandera Azul Ecológica: Playas, Comunidades, Centros Educativos, Espacios Naturales Protegidos, Microcuencas, Cambio Climático, Comunidad Clima Neutral, Salud Comunitaria, Hogares Sostenibles, Eventos Especiales, Agropecuaria, Municipalidades, Eclesial Ecológica, Ecodiplomática, Construcción Sostenible, Movilidad Sostenible, Bienestar Animal.

Resumen: Parámetros de gestión

En la siguiente figura se desglosan los parámetros de gestión para la categoría de biodiversidad. A manera de resumen, en esta figura se muestra cómo el cumplimiento legal es un requisito de participación de carácter obligatorio a todos los parámetros (obligatoriedad de ordenamiento), por lo que, de no cumplirse con el tema legal, no podrán participar de la categoría.

Los parámetros obligatorios son necesarios para poder obtener el galardón:

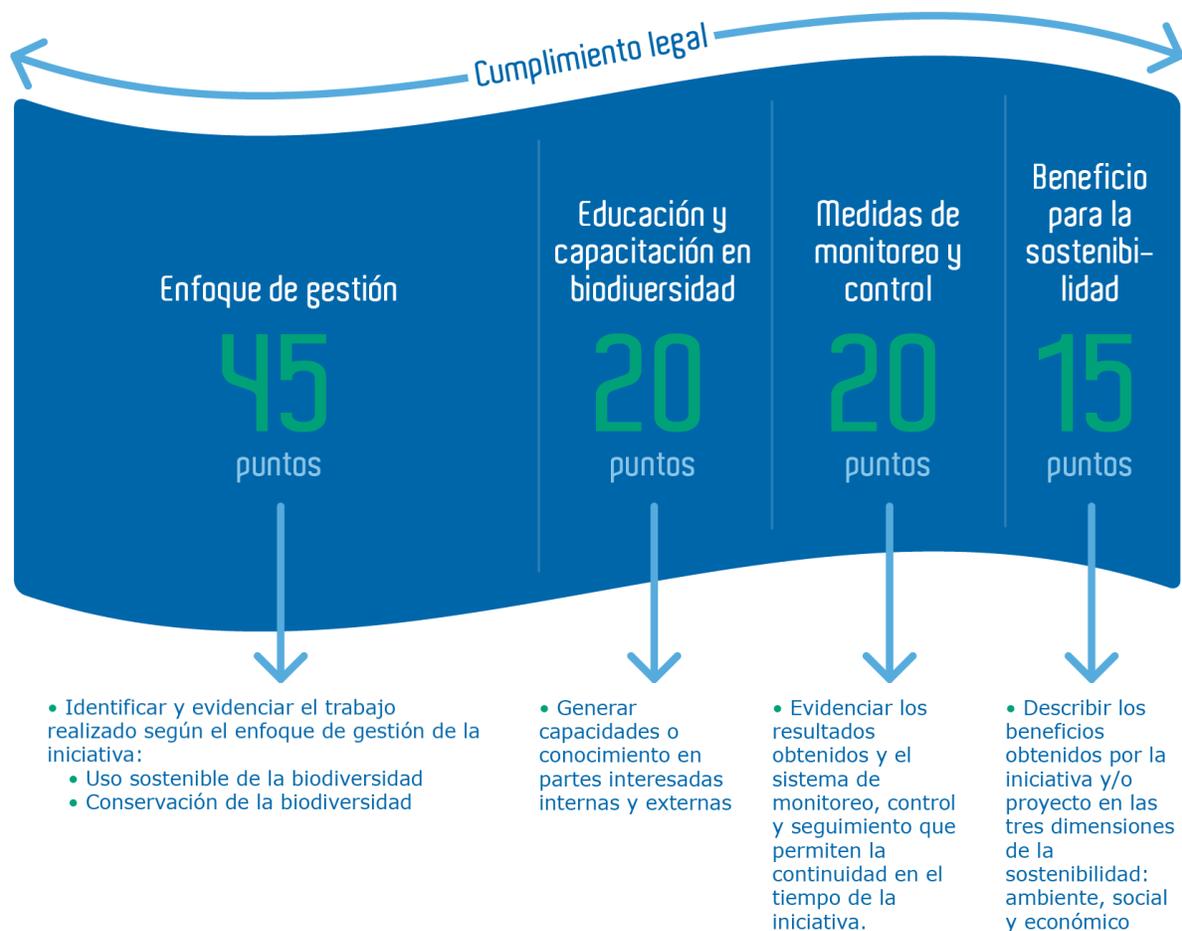


Figura 2. Resumen de los parámetros de gestión y requisito de participación

Explicación detallada de los parámetros

Requerimiento de participación y parámetros de gestión	
Detalle	Puntaje
<p>1. Parámetro cumplimiento legal</p> <ul style="list-style-type: none"> La declaración jurada es un requisito de participación, muestra el compromiso de la persona o grupo participante de cumplir la legislación nacional que la vincula. Este parámetro se contempla en la inscripción en línea. Además de la declaración jurada durante la inscripción, la persona o grupo participante cuenta con el documento "Evaluación de cumplimiento legal", para revisar normativa pertinente a la actividad que está realizando. <p>Nota: El equipo técnico no tiene la competencia legal para detener una actividad por el incumplimiento de la legislación pertinente en esta materia; sin embargo, de no cumplirse la legislación, el equipo técnico solicitará el retiro de la bandera y la devolverá, hasta que se remedie el problema por el cual, se incumple la ley.</p>	<p>Requisito de participación</p>
<p>2. Parámetro enfoque de gestión</p> <p>2.1 Identificación del enfoque de gestión:</p> <p>La persona o grupo participante deberá identificar el enfoque de gestión según lo establecido en esta categoría y evidenciar el trabajo realizado en consonancia con lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso sostenible de la biodiversidad • Conservación de la biodiversidad <p>2.2 Detalle ampliado de la iniciativa:</p> <p>En la evidencia del trabajo, deberá contemplar la descripción detallada de la actividad, año de origen, persona o grupo</p>	<p>45</p>

propietario, actores involucrados, forma de gestión, estado inicial y descripción de la problemática que está solventando (línea base), superficie aproximada (m²) del terreno donde está impactando, descripción de impacto esperado, entre otras según el machote de informe final.

3. Parámetro educación y capacitación en biodiversidad

20

Realizar al menos tres actividades de educación y capacitación en temas de biodiversidad.

Dos de estas actividades deben realizarse con partes interesadas externas y una de ellas, puede realizarse con partes interesadas internas.

Las actividades de educación en biodiversidad pueden ser:

- Talleres
- Charlas
- Cineforos
- Mesas redondas
- Congresos
- Capacitaciones
- Conversatorios
- Cursos
- Feria de ambiente y salud
- Foros
- Otros

4. Parámetro medidas de monitoreo y control

20

Evidenciar los resultados obtenidos y el sistema de monitoreo, control y seguimiento que permiten la continuidad en el tiempo de la iniciativa.

5. Beneficio para la sostenibilidad (social, económica y ambiental)

15

Describir los beneficios obtenidos por la iniciativa y/o proyecto en el área social (incluye el tema cultural), así como su beneficio económico y ambiental, tanto directo como indirecto.

Se pueden asociar indicadores cualitativos o cuantitativos si se tuvieran.

Total

100

Anexo

Listado de acciones

Ejemplos

En el siguiente cuadro se detallan algunos ejemplos de iniciativas según los dos enfoques de gestión que promueve esta categoría. Los mismos son solo ejemplos para orientar a los participantes, los cuales no pretenden limitar el accionar de las personas o comités que se postulan, antes bien se les invita a innovar y a generar otras iniciativas en torno al uso sostenible y la conservación de la biodiversidad.

Estos ejemplos reflejan el concepto de soluciones basadas en la naturaleza, de manera que también se puedan incorporar los desafíos sociales que afectan el bienestar humano y que, de gestionarse adecuadamente, producen grandes beneficios en la biodiversidad.

Enfoque de gestión	Ejemplo de prácticas, iniciativas o proyectos
Conservación de la biodiversidad	Cambio de uso de tierra/mar por medio de restauración, rehabilitación, reforestación con especies nativas (Reglamento Ley Biodiversidad....buscar la parte de incentivos)
	Paisajismo con plantas nativas
	Diseños y construcción bioclimática
	Promover la conectividad de los espacios rurales y urbanos
	Gestión de cuencas hidrográficas para gestión de la biodiversidad
	Incentivar prácticas de agricultura orgánica que favorezcan y conserven la biodiversidad Promover buenas prácticas agrícolas que conserven la biodiversidad

	Promover acciones que gestionen la biodiversidad y que contribuyan a mitigación y adaptación al cambio climático
	Promoción de medidas para reducir los delitos ambientales relacionados con temas de biodiversidad
	Programas para conservar o restablecer especies de flora y fauna silvestres. Ejemplos: felinos, insectos polinizadores, lapa verde, especies acuáticas, peces migratorios, anfibios y reptiles, etc. Link con listas rojas
	Promover acciones conjuntas con diferentes actores en pro de la conservación y uso de áreas silvestres protegidas (SINAC; ONG, municipalidad, asociaciones de desarrollo, centros agrícolas cantonales o pueblos indígenas)
	Programas de voluntariado estratégico para promover acciones de conservación de la biodiversidad
	Acciones de mejoramiento de condiciones genéticas de especies nativas, con énfasis en especies amenazadas
	Control de especies exóticas
	Iniciativas de investigación en diferentes ámbitos sobre aspectos de conservación de la biodiversidad
	Acciones de saneamiento. Ejemplos: biodigestor, biojardineras, humedales artificiales, control de vectores, entre otros.
	Iniciativas que promuevan la conservación de la biodiversidad por sus valores culturales, éticos, ecológicos y económicos: Por ejemplo: proyectos que fomentan la conservación de un ecosistema, paisaje o especie por el valor ético o cultural que tiene para comunidades o grupo de personas, garantizando los bienes y servicios ecosistémicos para el bienestar humano.
	Turismo cuando contribuye a la conservación de la biodiversidad en su cadena de valor

Enfoque de gestión	Ejemplo de prácticas, iniciativas o proyectos
Uso sostenible de la biodiversidad	Promover prácticas agrícolas que reduzcan los efectos adversos a la biodiversidad
	Fomentar la producción de bienes y servicios que promuevan la conservación y/o convivencia con la biodiversidad

	Promover el uso responsable de la biodiversidad para la elaboración de productos naturales con fines de comercialización y turismo
	Turismo cuando contribuye al uso sostenible de la biodiversidad en su cadena de valor
	Acciones que promuevan el uso sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas
	Fomento e innovación en temas relacionados con agricultura regenerativa
	Uso sostenible de la biodiversidad con fines de alimentación, prevención a la salud, desarrollo de medicinas y cosméticos
	Manejo forestal sostenible (Ley Forestal)
	Acciones de mejoramiento de condiciones genéticas de especies nativas, con énfasis en especies amenazadas.
	Iniciativas de investigación en diferentes ámbitos sobre aspectos de uso sostenible de la biodiversidad
	Acciones que promuevan buenas prácticas de uso y aprovechamiento de un recurso de la biodiversidad, que no comprometa la salud de los ecosistemas y su permanencia en el futuro
	Promover el uso de los recursos de la biodiversidad en concordancia con el conocimiento, prácticas e innovaciones asociados a las culturales tradicionales (pueblos indígenas y comunidades locales)

Glosario

Definiciones

Conservar la biodiversidad:

Por "conservación" se entiende la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y ... fuera de sus hábitats naturales.

Fuente: Convenio sobre la Diversidad Biológica (abreviado)

Ecosistema:

Por "ecosistema" se entiende un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.

Fuente: Convenio sobre la Diversidad Biológica

Hábitat:

Por "hábitat" se entiende el lugar o tipo de ambiente en el que existen naturalmente un organismo o una población.

Fuente: Convenio sobre la Diversidad Biológica

Incentivos para la conservación, restauración, recuperación y rehabilitación de la biodiversidad:

Herramientas, instrumentos y medidas económicas y socialmente idóneas, de carácter monetario o no monetario, destinadas a lograr que los individuos y la colectividad cambien su comportamiento para conservar y utilizar sosteniblemente los componentes de la biodiversidad.

Fuente: Reglamento a la Ley de Biodiversidad, decreto N° 34433-MINAE

La biodiversidad (también llamada “diversidad biológica”):

Por “diversidad biológica” se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte: Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Fuente: Convención de la Diversidad Biológica (CBD)

Restaurar o recuperar la biodiversidad:

Medidas para “rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados y promover la recuperación de especies amenazados”.

Fuente: Convenio sobre la Diversidad Biológica (abreviado)

Restauración de la diversidad biológica:

Toda actividad dirigida a recuperar las características estructurales y funcionales de la diversidad original de un área determinada, con fines de conservación.

Fuente: Ley de la Biodiversidad

Rehabilitación de la biodiversidad:

Se refiere a cualquier intento por recuperar elementos de estructura o función de un ecosistema, sin necesariamente intentar completar la restauración ecológica a una condición específica previa.

Fuente: Reglamento a la Ley de Biodiversidad, decreto N° 34433-MINAE

Uso sostenible de la biodiversidad:

Por “utilización sostenible” se entiende la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica.

Fuente: Convenio sobre la Diversidad Biológica (abreviado)

Bibliografía

ONU (23 de julio de 2020). *Naciones Unidas*. Obtenido de Naciones Unidas:
<https://www.un.org/es/observances/biodiversity-day/convention>

UICN (27 de julio de 2020). *Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza*. Obtenido de Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza: <https://www.iucn.org/theme/ecosystem-management/our-work/iucn-global-standard-nature-based-solution>